MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad@yatytay.gov.py

"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARIENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 422/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 24/2023 "SERVICIO DE REPARACION DE CAMIONETA NISSAN Y MOTONIVELADORA VOLVO G930" CON ID. 433130. ----------

VISTO

El dictamen de fecha 28 de Setiembre del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado **A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 24/2023 "SERVICIO DE REPARACION DE CAMIONETA NISSAN Y MOTONIVELADORA VOLVO G930" CON ID. 433130.** ----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa dela siguiente manera: A **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO (JAVIER DELVALLE MARTINEZ)** Los siguientes lotes:
LOTE N°1: **GS. 5.425.710**(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ GUARANIES) ----------
LOTE N° 2: GS. **35.162.073** (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES GUARANIES). ----------
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 24/2023 "SERVICIO DE REPARACION DE CAMIONETA NISSAN Y MOTONIVELADORA VOLVO G930" CON ID. 433130. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC: 3629724-0** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el **Objeto del Gasto 596-30-11** recursos **ROYALTIES** para la "REPARACIONES MAYORES a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". -----

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY · INTENDENCIA ·

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado **LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 24/2023 "SERVICIO DE REPARACION DE CAMIONETA NISSAN Y MOTONIVELADORA VOLVO G930" CON ID. 433130 a la Empresa SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO (JAVIER DELVALLE MARTINEZ CON RUC N° 3629724-0 de la Siguiente Manera:**
LOTE N°1: **GS. 5.425.710**(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ GUARANIES) ----------
LOTE N° 2: GS. **35.162.073** (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES GUARANIES). ----------
LA SUMA TOTAL DEL LOTE N° 1 Y LOTE N°2: GS. 40.587.783 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES GUARANIES). ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Yatytay, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés. ----------

Lic. Antonio Cardozo Gómez
Secretario General

Christian Rodríguez Arguello
Intendente Municipal